



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

KTR/CPM

AV CPM

APRUEBASE, LA ENTREGA DE LA AYUDA ECONÓMICA A BENEFICIARIOS DE LA REGIÓN DEL MAULE INCORPORADOS EN SEGUNDO LISTADO DE BENEFICIARIOS, SEGUNDA ETAPA, DESTINADA A HABILITACIÓN DE TERRENOS PARA REFORESTACIÓN FUTURA EN PREDIOS DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS FORESTALES.

SANTIAGO, **23 OCT 2017**

502

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/ VISTO: El D.F.L. N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 413 de 2017, del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 67 de 1982, del Ministerio de Agricultura, que otorga atribuciones a los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que por resolución exenta N° 244, del 17 de mayo del 2017, el Ministerio de Agricultura declaró situación de Emergencia Agrícola por efectos derivados de los incendios forestales que afectaron la región del Maule, con el objeto de concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas y campesinos afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan y financiar situaciones o gastos no previstos causados por dicho fenómeno y catástrofe natural.

Que compete a los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura, implementar a nivel regional las políticas nacionales y normas definidas por el Ministerio de Agricultura para el sector Silvoagropecuario y, en situaciones de emergencia, conducir y coordinar programas especiales del sector.

Que, acorde lo anterior, el referido apoyo económico de la primera etapa fue focalizado a los pequeños propietarios forestales de la región declarada en emergencia y que hubieren sido afectados por los incendios referidos, de acuerdo con listados que, previa constatación de afectación ha elaborado CONAF regional, en coordinación con INDAP regional, a partir de un proceso de catastro llevado a cabo por dichas instituciones.

Que, en una segunda etapa, se contempla complementar el apoyo monetario a los pequeños propietarios forestales, incluidos los beneficiarios de INDAP, considerados en la primera etapa, afectados por los incendios, para proveer a la rehabilitación de sus respectivos predios para reforestación.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



Que la ayuda económica para cada pequeño propietario forestal tiene la finalidad de proveer a la rehabilitación de sus respectivos predios para reforestación futura y consistirá en una bonificación por un monto máximo de \$3.000.000 (tres millones de pesos) por beneficiario, destinada a financiar aquellas labores que permitan reforestar, plantaciones o bosques perdidos a consecuencia de la acción del fuego, originada en el periodo comprendido entre diciembre de 2016 y marzo de 2017. Especialmente labores de cosecha y limpia de terrenos, ordenación de desechos, y reparación y/o reposición de cercos. Bonificación que se ajustará con deducción de la suma que, como apoyo monetario de emergencia, ya hayan recibido en la primera etapa de ayuda de emergencia y, quedará sujeta a rendición y a disponibilidad presupuestaria.

Que, para los efectos de materializar la ayuda económica a los beneficiarios, la Subsecretaría de Agricultura, a través de la resolución exenta N° 413 de 2017, ha establecido un procedimiento administrativo para la operación y entrega de la ayuda económica de la segunda etapa y, mediante una segunda resolución, aprobará la entrega material del beneficio, de acuerdo con el listado aprobado por la SEREMI de Agricultura de la Región del Maule, así como el monto de la misma.

Que, por resolución exenta N°371 del 17 de octubre de 2017, la SEREMI de Agricultura de la Región del Maule, aprobó el segundo listado de beneficiarios para la entrega de la ayuda económica de la segunda etapa.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE, la entrega de la ayuda económica a los beneficiarios definidos en segundo listado, segunda etapa, aprobado por Resolución Exenta N° 371 del 17 de octubre de 2017, de la SEREMI de Agricultura de la Región del Maule, que se adjunta y se entiende formar parte de la presente resolución como Anexo N° 1, con obligación de rendir cuenta y reembolsar, conforme se dispone en la Resolución Exenta N° 413, mencionada en el considerando.

2.- IMPUTESE, el gasto que irrogue la entrega de la ayuda económica a los beneficiarios señalados en el numeral precedente de la Región del Maule, a la Partida 13, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 369 "Emergencias Agrícolas" del Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura, para el presente año 2017.

3.- PUBLÍQUESE, en el sitio web del Ministerio de Agricultura, el listado de beneficiarios de la ayuda económica de segunda etapa, producto de la emergencia agrícola de la Región del Maule, con exclusión de datos personales relativos a la cédula de identidad y domicilio de los beneficiarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y agradezco atentamente a Ud.

**CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

ANEXO N° 1

SEGUNDA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DE LA REGIÓN DEL MAULE PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA AGRÍCOLA - SEGUNDA ETAPA

N°	RUT	NOMBRE	COMUNA	MONTO A ENTREGAR
1		LUIS RAUL FUENZALIDA FUENZALIDA	HUALAÑE	\$ 3.000.000
2		RUBEN ENRIQUE LABRA FARIAS	HUALAÑE	\$ 3.000.000
3		ANA ALEJANDRA MARIN NAVARRO	VICHUQUEN	\$ 2.000.000
4		CARLOS DEL CARMEN HERRERA VALENZUELA	HUALAÑE	\$ 3.000.000
5		JOSE ANTONIO NUÑEZ CAÑAS	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
6		MANUEL CELIN FARIAS MUÑOZ	HUALAÑE	\$ 2.000.000
7		SUSANA ROSA NAVIA FLORES	HUALAÑE	\$ 2.000.000
8		RUPERTO DEL CARMEN RIVERA DE LA FUENTE	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
9		PEDRO PABLO SANTELICES SANTELICES	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
10		CLEDIS MARIA REY LOPEZ	LICANTEN	\$ 1.000.000
11		LUIS MARCELO NAVARRO RIVERA	HUALAÑE	\$ 3.000.000
12		JOSE MIGUEL GONZALEZ RIVERA	HUALAÑE	\$ 3.000.000
13		WILSON RAMIRO FARIAS AHUMADA	HUALAÑE	\$ 2.000.000
14		MARCELO ANTONIO RIFO LAGOS	LICANTEN	\$ 3.000.000
15		JUAN DE LA CRUZ FLORES	HUALAÑE	\$ 3.000.000
16		ELICEO GUERRA DIAZ	VICHUQUEN	\$ 893.000
17		JOSE HERNAN RIVERA BELTRAN	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
18		HORTENSIA CAÑETE BRIONES	HUALAÑE	\$ 3.000.000
19		NELLY MUÑOZ DE LA FUENTE	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
20		JOSE LEOPOLDO NUÑEZ GUERRA	VICHUQUEN	\$ 1.000.000
21		DAVID DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	HUALAÑE	\$ 2.395.000
22		LUIS EUGENIO GUERRERO GUERRERO	VICHUQUEN	\$ 2.395.000
23		JOSE DEL CARMEN SEGUNDO PAVEZ MUÑOZ	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
24		LILIA ESTERLINDA NUÑEZ ALBORNOZ	HUALAÑE	\$ 2.000.000
25		FILIDOR ANDRES SANTELICES ARELLANO	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
26		MOISES GALVARINO ARENAS ROJAS	HUALAÑE	\$ 2.000.000
27		OCTAVIO FREDES SERRANO	HUALAÑE	\$ 2.000.000
28		GUMERCINDO DEL CARMEN FLORES GONZALEZ	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
29		OSVALDO AVALO CORREA	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
30		BENJAMIN DEL CARMEN ARENAS ROJAS	HUALAÑE	\$ 3.000.000
31		JUAN SEGUNDO NAVARRO REYES	HUALAÑE	\$ 1.395.000
32		PACIFICO FLORINDO SILVA ZUÑIGA	HUALAÑE	\$ 3.000.000
33		JOSE FERNANDO ARENAS ROJAS	HUALAÑE	\$ 3.000.000
34		MANUEL JESUS MARTINEZ REYES	HUALAÑE	\$ 2.000.000
35		BENITA DEL CARMEN ARENAS ROJAS	HUALAÑE	\$ 2.000.000
36		FERNANDO HUMBERTO RETAMAL PONCE	HUALAÑE	\$ 3.000.000
37		OSCAR DEL CARMEN ARENAS ROJAS	HUALAÑE	\$ 2.000.000
38		MERCEDES ELENA ORMAZABAL ORMAZABAL	VICHUQUEN	\$ 2.000.000
39		DAGOBERTO DEL CARMEN QUITRAL POZO	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
40		RENE SANTIAGO BERGUECIO MARIN	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
41		JAIME ANDRES VALENZUELA DURAN	HUALAÑE	\$ 3.000.000
42		CUPERTINO DEL CARMEN FLORES MORENO	HUALAÑE	\$ 3.000.000
43		ELVA ROSA FLORES QUEZADA	HUALAÑE	\$ 2.000.000
44		CLOVIS HERNAN PAVEZ REYES	VICHUQUEN	\$ 2.000.000
45		FRANCISCO JAVIER AVILA LATORRE	HUALAÑE	\$ 3.000.000
46		ADRIAN JOSE JOAQUIN APABLAZA CONCHA	VICHUQUEN	\$ 2.395.000
47		ARNOLDO DEL CARMEN OPAZO CACERES	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
48		JULIA DE LAS MERCEDES AVACA NAVARRETE	HUALAÑE	\$ 3.000.000
49		LUIS ALFONSO DIAZ CALQUIN	VICHUQUEN	\$ 1.000.000
50		SERGIO ALEJANDRO MELENDEZ ALBORNOZ	HUALAÑE	\$ 3.000.000
51		URBANA DEL CARMEN NUÑEZ DIAZ	VICHUQUEN	\$ 2.000.000
52		GONZALO DE JESUS MARTINEZ GONZALEZ	LICANTEN	\$ 2.000.000
53		BERTA ROSA MELENDEZ ALBORNOZ	HUALAÑE	\$ 1.395.000
54		JUDITH ISABEL ARANCIBIA FARIAS	HUALAÑE	\$ 1.000.000
55		OSVALDO DEL CARMEN CABELLO DIAZ	HUALAÑE	\$ 3.000.000
56		GILBERTO DEL CARMEN TOLEDO BELTRAN	VICHUQUEN	\$ 3.000.000

57		DIEGO DEL CARMEN SERRANO NUÑEZ	HUALAÑE	\$ 3.000.000
58		JUANA LUISA FORSTER MARIN	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
59		RAMON AGUSTO ARENAS ROJAS	HUALAÑE	\$ 2.000.000
60		EUFEMIA ROSA MUÑOZ GUERRA	VICHUQUEN	\$ 2.000.000
61		MARIA CLEDIA DIAZ FLORES	VICHUQUEN	\$ 200.000
62		LUIS ANTONIO CAÑAS ORMAZABAL	VICHUQUEN	\$ 2.000.000
63		ANA CECILIA MELENDEZ ALBORNOZ	HUALAÑE	\$ 2.395.000
64		LUIS ELEODORO RETAMALES BELTRAN	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
65		MARIA DE LAS MERCEDES MELENDEZ MALDONADO	HUALAÑE	\$ 2.000.000
66		LAZARO DEL CARMEN CAÑETE VALENZUELA	HUALAÑE	\$ 3.000.000
67		JORGE DEL CARMEN MUÑOZ GUERRA	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
68		JORGE ARNOLDO CORREA CORREA	VICHUQUEN	\$ 2.395.000
69		MARIA DEL CARMEN TOLEDO BELTRAN	VICHUQUEN	\$ 2.000.000
70		ALICIA DEL CARMEN SILVA FUENZALIDA	LICANTEN	\$ 3.000.000
71		JUAN ESTEBAN DIAZ VELIZ	HUALAÑE	\$ 2.395.000
72		HECTOR GUSTAVO GUERRERO VEAS	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
73		RAMIRO PASCUAL VELIZ CÁCERES	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
74		VICTOR MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ	HUALAÑE	\$ 3.000.000
75		ELBA ROSA AVILA LATORRE	HUALAÑE	\$ 3.000.000
76		JONATHAN GREGORIO MARTINEZ CANTO	HUALAÑE	\$ 1.000.000
77		DIAMANTINA DEL CARMEN REY LOPEZ	LICANTEN	\$ 1.000.000
78		NELLY EDELMIRA REY LOPEZ	LICANTEN	\$ 1.000.000
79		ELISEO BERNABE GAMBOA GUERRERO	VICHUQUEN	\$ 2.000.000
80		NANCY ELIZABET MARIN NAVARRO	VICHUQUEN	\$ 3.000.000
81		CECILIA DEL CARMEN RIVERA SILVA	VICHUQUEN	\$ 2.000.000
82		JORGE GUSTAVO LOPEZ LEIVA	VICHUQUEN	\$ 2.000.000
83		MANUEL JOSE CAÑETE MELENDEZ	HUALAÑE	\$ 2.000.000
84		ALEJANDRO DEL CARMEN DEVIA DEVIA	LICANTEN	\$ 1.000.000
85		JUAN ANTONIO SAAVEDRA GONZALEZ	LICANTEN	\$ 1.000.000
86		OSVALDO DEL CARMEN VEAS CANALES	LICANTEN	\$ 2.000.000
87		ANICETO HERNAN PEREZ DIAZ	VICHUQUEN	\$ 2.000.000
88		Carlos Alberto Arenas Rojas	HUALAÑE	\$ 1.915.205
89		PORFILIO DEL CARMEN NAVARRO REYES	HUALAÑE	\$ 1.858.675
90		GUSTAVO DEL CARMEN ALIAGA GONZALEZ	HUALAÑE	\$ 1.526.800

BENECIARIO CAMBIÓ A ELICEO GUERRA DIAZ RUT: [REDACTED]

CAMBIA MONTO A \$2.000.000.-